

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023
HORA 09:00 AM



En la ciudad de Huancavelica, siendo las 9:00 am horas de la mañana del veinte de enero del dos mil veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del consejo regional, bajo la conducción del presidente del consejo regional **Lic. Ricardo Yauricasa Flores**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- José Torres Huamani
- Paul Laurente Enríquez
- Freddy Abad Chávez Parco
- Ángel Alcides Gutiérrez Casa Vilca
- Meger Josué Rojas Mesa
- Juan José Anyaipoma Maldonado
- Héctor Bari Mamani Coila
- Godofredo Vargas Mendoza
- Edgar Luis Nahui Durand
- Ever Sullca Escobar

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 01 - Oficio N°010-2023 del OSCE, asunto remito informe anual al consejo regional correspondiente del periodo del 2022, referencia al artículo 77 de la ley N° 27867 ley orgánica de los gobiernos regionales, en atención a la normativa de la referencia a y b remito al presente informe anual al consejo regional del periodo del 2022, teniendo la información relevante de los servicios de control realizado por el órgano de control institucional así permita apoyar sus funciones de fiscalización y sea puesto en conocimiento al consejo regional del gobierno regional Huancavelica. (pasa a la comisión de fiscalización)

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 02- Oficio N° 014-2023 gobierno regional de Huancavelica, con fecha de 12 enero, asunto aprobación de propuesta del cuadro de asignación personal provisional CAP del gobierno regional de Huancavelica, con la opinión técnica favorable del SERVIR, referencia el oficio N° 015 del 2023 Servir/Pe.

Director de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; Se ha enviado al presidente de consejo regional un oficio para su aprobación y la gerencia general, el gerente general ha remitido al despacho del consejo regional y la carpeta está completo, no está incompleto no falta nada, para sustentar el CAP provisional que ha elaborado de acuerdo a las normas y directivas que ha emanado el ente-rector de SERVIR, y se ha dado paso por paso, desde que ha iniciado con la elaboración manual de clasificador de cargos. La opinión favorable de servir también se encuentra el informe técnico de 001-2023, ahora si hecho exactamente con las normas vigentes que ha emanado el servir.



Equipo Técnico de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; El procedimiento de como se ha desarrollado la propuesta de CAP provisional, teniendo en cuenta esta consideración en ese sentido se ha elaborado en función a la directiva N° 006- 2023 de SERVIR que dicta

ordenamiento para la elaboración de manual de clasificador de cargos MCC-CAP (manual de clasificador de cargos) provisional de todas las entidades públicas, quiero precisar ¿ por qué la necesidad de elaborar la asignación CP provisional N° 019?, a la fecha señores consejeros la institución no tiene un CAP vigente aprobado, debido que el año 2022 mes de febrero se ha derogado mediante una ordenanza regional N° 471 todas las CAPs que tenían todas las instituciones, para para alinear en la directiva 006 y para la elaboración de este instrumento de gestión primeramente se ha tenido los documentos previo y reglamento de organización de funciones de gobierno regional que fue aprobada ordenanza regional N°421 y en marco de ello directiva nos señalan para poder realizar el CAP provisional previamente que tener el manual de clasificador de cargos que reanuda las relaciones los cargos correspondientes que requiere cada unidad orgánica establecido en reglamento de manuales y funciones. El manual de clasificadores señores presentes inicialmente se ha aprobado con la resolución gerencia regional N°404, en el cual se aprobado un anexo, se establezca una cantidades de cargos de confianza, pero mediante la observaciones de servir, pero cuando instituímos en una reunión tenemos que corregir ya incrementando los requisitos establecidos en ley de 31,149 y su reglamento y la aplicación concreta el procedimiento para determinaciones de cargos de confianza, esta resolución gerencial ha sido modificado con la resolución gerencial N° 484, son los documentos previos que tenemos que tener en cuenta para elaboración de CAP provisional. ¿Cuál era nuestro procedimiento para aprobar? la oficina de recursos humanos ha elaborado la propuesta de MCC el mismo se ha elevado a la gerencia regional de presupuesto de planeamiento para que a través de la subgerencia de desarrollo institucional emitan la opinión favorable correspondiente, este documento ha sido elevado al titular de identidad a efectos de que apruebe y gestione su publicación correspondiente, en este caso está publicado en el diario oficial el peruano en el MCC del gobierno regional. En ese sentido se clasificación de la siguiente manera, se ha considerado como funcionario público de acuerdo el art.4 ley 28175 ¿qué es el cuadro de personal?

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Detalle exacto de personal que se requiere.

Director de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; Los cargos funcionarios tres (3) , trece (13) empleados de confianza, veintinueve (29) directivos superiores, veintiséis (26) servidores público ejecutivos, treientos treinta y cinco (335) servidores públicos especialistas, servidores de apoyo 191 y de régimen especial ningunos, que hacen en total 597 cargos, de que anteriormente los cuadros designados personal solamente tenían que considerar 331 cargos, en esta oportunidad teniendo en consideración que es nuestro CAP provisional está elaborado en la marco normativa legalidad nos ha permite incrementar a 597 cargos y eso es todo en resumen. Entonces volviendo a lo anterior es de gestión institucional de carácter temporal de la contiene cargos definidos y aprobados de la identidad en base de MOFy ROF, en este caso nosotros no necesitamos el MOF, porque nosotros no somos unidades ejecutoras, quienes están a cargos MOFson las unidades ejecutoras, su finalidad de CAP provisional es viabilizar transito al servicio señores eso hay que tener en claro.

¿cuáles son supuestos pasos para la elaboración CAP provisional?, existe cuatro supuestos.

Four handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

- A) supuesto es reorganización de asignaciones de funciones
- B) supuesto es excepciones de las prohibiciones ingreso de personal
- C) supuesto es cumplimiento de sentencia judiciales
- D) elaboración de primer CAP provisional.

En este caso hemos utilizado los supuestos tres y cuatro, entonces el supuesto tres el cumplimiento de sentencia judiciales, en mérito del informe emitida la procuraduría regional tiene 46 reposiciones judiciales y el supuesto cuatro nos permite viabilizar, que las ordenanzas regionales han sido derogadas y son los dos supuestos que hemos elaborado. En el inicio hemos mencionado que la ordenanza 421 y MCC fue aprobado con las resoluciones que hizo mención. Cómo se ha efectuado el cálculo de 5% en total de cargos de posiciones los cargos vigentes de cargos de confianza y más la cantidad de CAS a 15 febrero del 2022. Posiciones de cargos, hace un momento hemos mencione que no tenemos CAP vigente provisional, por lo tanto, no tenemos y estamos cero cargos y más la cantidad de cas al 15 de febrero y ¿cuántos CAS hemos tenido? es 277 y haciendo la operación matemática nos salen tres de cargo de confianza de lo mismo está establecido en los clasificadores de cargos y en la propuesta de caps. el cálculo de los directivos superiores.

Consejero José Torres Huamaní; manifestó lo siguiente; ¿Porque hay CAP cero?

Equipo Técnico de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; Se derogaron las ordenanzas regionales para los cargos de confianzas por eso tenemos cero, En señal el límite superiores en total de posesiones de cargo propuesto por el 10%, que quiere decir, hace un momento les comentaba que los anteriores de CAP solamente teníamos 331 cargos en forma total ocupados, a nosotros al elaborar el supuesto cuatro CAP que es primer provisional hemos incrementado el número a 597 cargos en forma total, entonces deberíamos tener aplicando esta norma los 59 cargos superiores, pero no lo estamos aplicando el 59 teniendo en consideración solamente los órganos, solamente 29 de actividad es órganos esto es en resumen general. En total de cargo de posiciones propuesto por el 10%, hace el momento comentaba solamente tenía 331 cargos total ocupados y previstos, a nosotros al elaborar al utilizar el supuesto cuatro, el primer CAP provisional hemos incrementado a 597 cargos, y deberíamos tener 59 cargos aplicando la formula a 59 en cargos superiores, pero no lo estamos aplicando el 59 teniendo en consideración el futuro orgánico solamente tiene 29 unidades orgánicas a excepción de los órganos, este el resumen general, la secuencia para su revisión y aprobación. La oficina la identidad titular ha ingresado el expediente a la autoridad nacional de servicio civil, en este caso a la gerencia de desarrollo de sistema de recursos humanos quien ha elaborado el equipo técnico que ustedes tienen en su mano está en carpeta N° 001-2023. esta gerencia ha elevado a la gerencia ejecutora de servir para que comunique a la entidad que la propuesta es opinión favorable. Pero que documentos se ha adjuntado al expediente, a este expediente se ha adjuntado en primer lugar el oficio de SERVIR dirigido gerente general a suscrito, porque gerente general es la identidad titular, muchos podemos decir que el titular es el gobernador, pero hay que tener en cuenta que la materia de recursos humanos viene hacer de la intitular es el gerente general regional de acuerdo al establecido en el decreto supremo N° 040-2014 de acuerdo PCM, se adjuntó el informe técnico debidamente firmado elaborado del equipo técnico de recursos humanos. este informe técnico ha elaborado que está aquí presente. también se ha elaborado el informe de opinión favorable de la oficina de planificación de presupuesto y se elaborado la propuesta del CAP provisional que contiene los anexos 4,5,6 que está en su carpeta correspondiente y se adjuntado previsiones y funciones a

3



estos modificatorias proveyendo aprobaciones y hemos adjuntado la ordenanza regional N° 421 que han sido publicado en su oportunidad mediante el diario oficial del peruano, así como el manual de clasificador de CAPs, se adjuntó el listado de personal de servicio bajo el régimen laboral 1057 y también se adjuntó los mandatos judiciales que ha sido elaborado por la procuraduría, en concordancia con los documentos de servir a emitido opinión favorable. Una vez que contamos nosotros con la opinión favorable nos señalan que debemos de aprobar mediante ordenanza regional, tal como señala la directiva.

entonces todo el procedimiento que se ha realizado ha sido debidamente elaborado y sustentado con la documentación correspondientes a la autoridad de SERVIR. A efectos de que puede dar aprobación.

Consejero Héctor Bari Mamani coila; manifestó lo siguiente; ¿Me llama la atención el termino provisional que nos explique?:

Director de Recurso Humanos; manifestó lo siguiente; El CAP provisional como dicen los equipos técnicos es a las miras al tránsito de SERVIR, ¿por qué? por qué la emana las normas que nosotros elaboramos nuestro CAP provisional para el tránsito de servicio y a partir del 2014 emana las directivas aprobación de la ley N°30050 reglamento nos indica que debemos adecuar al CAP provisional, una vez transitado el servicio civil nosotros vamos hacer un nuevo CAP definitivo, a eso se refiere el CAP provisional. Aclarando ¿porque CAP provisional? es provisional es un instrumento que viabiliza servicio civil, también se refiere ha remitido...correspondiente para que tránsito de servir, este instrumento CAP provisional va ser utilizado en el momento que la identidad transita y cuando va formular el cuadro puesto de la identidad, es por eso es provisional. porque todos estamos el tránsito de SERVIR.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; ¿cuál es la celeridad de aprobación del CAP provisional? y ¿actualmente con que CAP estamos trabajando? y ¿en qué tipo de empresa nosotros estamos considerados en tipo a, tipo b? y ¿porque se incrementó los cargos de 331 al 597 y ¿cuál fue el criterio que ha tomado señor director de recursos humanos.? Asimismo ¿la pregunta porque nosotros no elaboramos el manual de funciones.

Director de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; El CAP provisional es con la suma urgencia en cuanto que no tenemos un documento de gestión en cuanto CAP provisional con cual nosotros debemos trabajar, ¿por qué? porque hemos derogado el CAP, entonces necesitamos con la prioridad de caso la aprobación de CAP provisional para determinar prácticamente e inclusive modificar los cargos de confianza con que tiene que trabajar, ahora con qué documento se está trabajando y se ha tomado en cuenta el MCC y como está aprobado y teniendo en cuenta también el PAP que esta también vigente con la 044 inclusive esta restituido con medida cautelar de sentencia y tasación de referencia, ¿por qué?, porque también la institución no puede paralizar gerentes y directores instituciones como viabilizamos y como operamos nosotros el aparato estatal, por eso es cuanto antes la aprobación, porque vamos a sufrir modificación muy urgentes después de publicación en el diario oficial de peruano. Ahora, la institución el tipo (a) nosotros somos pliego, sede central, pliego es a nivel regional unidad ejecutora sede central, pero somos pliego, por lo tanto, nosotros somos el tipo a y las unidades ejecutoras son de tipo (b), a la pregunta de la elaboración del manual de funciones, porque nosotros estamos transitando al servicio civil. no estamos transitando al servicio civil. El incremento de puestos es en base a las reposiciones judiciales que se tomado en cuenta, tanto del año 2014,2015 ha venido incorporando



Handwritten signature in blue ink, possibly 'Gutiérrez'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Paulo'.



provisionalmente, pero 24-044 que es la desnaturalización de contrato nos dice 276, entonces a raíz eso ya que estamos haciendo el documento de gestión de modificatoria y poder judicial nos dice ya que tienen que adecuar sus documentos de gestión con bienes de reincorporar al personal remunerativo mediante cautelar cosa juzgada y es más nosotros hemos tomado un poco número para ganar y volver mayor cantidad de cargo de confianza.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; ¿no se trata de ganar puestos de posiciones y cual es sustento técnico legal de incremento?

Director de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; Es el mandato judicial tenemos nosotros incorporados de los trabajadores que se han reincorporado con mandato judicial.

Equipo técnico de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; No tenemos CAP provisional y necesitamos aprobar el CAP provisional por siguientes razones, hemos considerado tres cargos, y si aprobamos nos va permitir CAP provisional y actualizar el CAP provisional considerando los cargos superiores que está considerado como directores superiores de libre designación para que esta manera se pueda regularizar y designar los cargos de confianza, una vez aprobado debemos actualizar, también es este instrumento nos va permitir agilizar, y la otra urgencia es también que este es un instrumento va permitir que nosotros el presupuesto de personal para ser sustentado a la economía de finanzas que nos remite la opinión favorable de respectiva aprobación. Así mismo nos permite elaborar el perfil de puestos que muchos están confundiendo que en el sentido de que la función de MCC, no es así señores, el mcc son funciones generales, pero si los requisitos sobre todo de cargos de confianza y directores superiores ya están orientados y alineados sujetos a la ley 31-141 en cambio los demás cargos va ser desarrollado de perfil después de aprobación de CAP provisional, son actividades nos van a permitir realizar, por eso urgente la necesidad y lo decía al aprobar esto vamos a proceso de actualización y la directiva nos dice de actualización reordenamientos de cargos, pero sin variar la cantidad de cargos, ¿porque el incremento? si ustedes tenían anteriormente 334 cargos y porque han subido a 597?, porque es supuesto cuatro (4) nos permite a nosotros crear la cantidad de cargos, porque es CAP provisional, una vez que esta cantidad y después de aprobado ya nos va permitir subir el número de cargos, pero solamente nos va permitir subir este noventa y siete (97) cargos siempre y cuando exista nuevas reposiciones judiciales eso hay que tener claro señores consejeros la urgencia y la necesidad con carácter muy urgente la aprobación de este cuadro de asignación de opinión favorable de SERVIR.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; A la fecha existe proceso judicial de reposición que el gobierno regional este afrontando que todavía no hayan adquirido esta calidad.

Director de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; Se ha adquirido cosa juzgada y efectivamente la reposición judicial está en tránsito y ¿cuantos más vendrán a esto no sabemos?, entonces no está previsto aquí. El CAP provisional es un listado de todos los cargos que pueda haber con miras, que con esa cantidad de servidores funciona completamente y satisfactoriamente una institución nuestra, y a raíz y en este contexto lo que ha elaborado el CAP provisional con eso aumentos, entonces ya no tenemos por ejemplo donde dice el CAP provisional previsto repuesto activar la plaza con su resolución cosa juzgada al ministerio de economía finanzas(MEF) para que nos active esa plaza y entonces ya está previsto.



Enríquez

Coila



Consejero Héctor Bari Mamani coila; manifestó lo siguiente; No sé si tienen el número exacto en este momento de los procesos judiciales con reposición que a la fecha no tienen cosa juzgada, que este momento este afrontando el gobierno regional.

Director de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; El CAP provisional se ha reincorporado todo por medida de cautelar o definitiva todos, ahora, que es lo que pasa esto, se ha incorporado porque sabemos también lamentablemente que está incurriendo faltas gravísimas, ¿por qué? el tema sentencia reincorporación salga la sentencia disponiendo en el mismo cargo y que regulan y ¿que se ha hecho? y sabemos mucho la reposiciones judiciales se ha dado desnaturalización de contratos, esto debido a los terceros pasado realizar los labores permanentes, pero ¿qué ha hecho la entidad señores?, hemos repuesto al mismo locadores como régimen una cosa legal.

entonces hasta a la fecha con este cargo como terceros, cuando la ley orgánica de los gobiernos regionales señala que régimen laboral de gobierno regional 276, y así también estipula nuestro reglamento de funciones por inacción de repente de los operadores de recursos humanos hemos estado cumpliendo, pero estas acciones de todas estas reposiciones señores, que hemos incluido en CAP. y están siendo considerados en la condición de previsto, ahora en momento que se va elaborar el presupuesto analítico de personal solamente se va presupuestar según la Ley de formulación y tiene que adjuntar solamente la sentencia con cosa juzgado de la formulación analítico de personal que al juntar las sentencias de cosa juzgada, de los demás va estar en condición de previsto.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez; manifestó lo siguiente; han manifestado de qué manera irregular han sido designados porque no tenemos un CAP vigente de los funcionarios de confianza, la cantidad de personal de confianza que han sido designados y con este nuevo CAP provisional que se digna a tres (3) funcionarios, para que el ejecutivo pueda prever en este caso el funcionamiento de sede central de gobierno regional.

Director de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; Justamente no nos estamos entendiéndonos, estamos sumamente preocupados de la aprobación, una vez aprobado vamos reformular este Cap provisional, ¿para qué?, para dar formalidad del posterior.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; El presupuesto analítico de personal que está realizando en función a las cantidades de posiciones ocupados o en la cantidad de posiciones previstas, porque, hay muchos cargos que han cesado por fallecimiento, y donde están estos cargos deben estar presupuestados, entonces la responsabilidad de que funcionarios es realizar este tipo acción y ahora, finalmente sugiero yo al pleno mayor análisis este CAP provisional para la próxima sesión, que la comisión analiza y luego aprobar señor presidente.

Consejero José Torres Huamani; Entendemos la urgencia de aprobación del CAP provisional ,pero eso significa de que pasemos por alto la tremenda irresponsabilidad del titular anterior y los responsables que estaban en los recursos humanos de acuerdo que nos ha informado el señor Camposano de que habido irregularidades inclusive en la designación, entonces el año pasado estaban designando sobre un CAP que no estaba aprobado, que desde febrero que estaba en proceso ,entonces señor presidente no puede quedar así, nosotros como autoridades queremos iniciar buena gestión y entendemos la urgencia de esta aprobación en el breve plazo debe hacerse las modificaciones para darle funcionalidad, el gobierno regional sin recursos humanos apropiado en función de la estructura que corresponde no va funcionar, pero también lamentamos señor

Handwritten mark consisting of three slanted lines.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



presidente en la anterior gestión que han actuado de esta forma, tenemos que implementar la medidas correctivas urgentes, y solicitamos urgente por su intermedio señor presidente por su intermedio el informe detallado de estas irregularidades, una cuestión es el informe en el marco servir de CAP provisional necesitamos aprobar con urgencia, para evitar los siguientes de no cometer irregularidades y hacer modificaciones urgentes el CAP, necesitamos implementar esas mejoras y no podemos continuar con estas irregularidades en esta gestión.

Equipo Técnico de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; En cuanto se refiere a las plazas, hace momento manifesté que todo estos cargos se va regularizar al momento de elaborar el presupuesto analítico de instrumento posterior al CAP, ahí se va activar las plazas que están registrados en condiciones en registros públicos nuestro documento aprobado, una vez más señores consejeros pido que se aprueba este instrumento de propuesta de CAP, el día hoy y gestionar su publicación en el diario oficial de peruano, una vez publicado nos va permitir de publicación en el diario de oficial de peruano, una vez publicado nos va permitir el proceso de actualización de reordenamiento de cargos para establecer los cargos como directivos superiores de libre designación.

consejero Freedy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Definitivamente tanto instrumento de gestión nos va permitir una vez aterrizado, como dijo colega también nos va permitir hacer bien las cosas y no estar en los mismos errores, si criticamos la anterior gestión, si claro si hay muchos vicios que han cometido, pero esto es el primer paso para empezar y hacer buena gestión y además de opinión favorable de SERVIR y aparte que yo tuve gentiliza de acercarme al señor Cirilo para informar más con mayor tiempo para explicar y lo que queremos compañeros es aprobar esto, y la modificatoria por supuesto.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Hay tres recomendaciones en el informe técnico de servir que se debe implementar, pero no solo eso señores miembros de recursos humanos, el problema que se ha tenido ha sido con el tema de falta defensa jurídica y las posiciones que han contemplado en el CAP provisional, son solamente siete (7), entonces pregunto a manera de sugerencia, si estamos débiles en la defensa jurídica, es por eso tenemos tantos inconvenientes en el tema de recursos humanos, no solamente estamos hablando en la disposiciones de 276, y estamos hablando de cas indeterminados y de los cas indeterminados que debemos respetar el tema legal, pero es posible que hay existan irregularidades y vicios, por eso considero que debe evaluar mejor la distribuciones de posiciones según la naturaleza que está en CAP provisional. Otro aspecto importante revisado de manera rápida el mcc y existen el mcc, primero que es mcc que pareciera esta direccionado y que es un mcc que está muy cerrado en la mayoría de puestos, soy contador público y bachiller en economía, no por eso no deben estar en esta posiciones más personal de administrativos que están en este carreras empresariales, las funciones deben estar alineados a las actividades que va a desarrollar, porque según la naturaliza de cargo han considerado una cantidad de importante de especialistas y en esto en este caso se contraponen si hay mayor de cantidad de especialistas, porque existe mayor cantidad de solamente una carrera vinculados empresariales en ciencias de MCC y por su intermedio señor presidente que haga revisión de mcc y se haga la modificación del mcc y paralela a modificación del CAP provisional que vamos a aprobar y si tiene aprobar con este acuerdo.

Equipo Técnico de Recursos Humanos; manifestó lo siguiente; El MCC es un listado de cargos que establece las funciones Generales, si nosotros hacemos un poquito de memoria

(Four handwritten signatures in blue ink)

(Vertical handwritten notes and signatures on the left margin)





anteriormente la administración pública tenía manual clasificador cargos aplicables a nivel nacional, pero ahora la directiva cambia la estructura, ahora lo que esta peticionando el consejero, estas precisiones de requisitos de cargos la especialistas, experiencia y etc. que va desarrollar al momento de elaborar los perfiles de puestos, esto son los funciones generales requisitos de las profesiones en forma genéricas, en el perfil de puesto sería, por decir en obras el ingeniero 4, será pues ingeniero civil o será arquitecto. Todo esto va estar precisado en el perfil de puestos, es un instrumento que reemplaza al famoso manual de organización y funciones, entonces como mencione es un procedimiento que se va seguir se aprueba el CAP y se hace reordenamiento y se va elaborar el los perfiles puesto y los perfiles puestos se va elaborar conjuntamente con el personal experto en el área correspondiente, no es que la oficina personal que va elaborar que muchos de ustedes esté pensando, porque es la necesidad del área correspondiente, el perfil de puesto es en forma según mcc es la descripciones generales y referenciales los requisitos referidos a formación académica y la experiencia correspondiente.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Coincido con el colega José, tampoco los actos administrativos anteriores no pueden quedar así, yo voy a solicitar que se haga la revisión correspondiente, si ha habido una mala acción por parte de los funcionarios que se haga su proceso administrativo, no debemos permitir, entonces y también el aspecto la parte jurídico, escuchamos que toda la vida pierde el estado, por malos funcionarios, si hubiese buenos funcionarios no hubiera estos tipos de casos, pues en su momento la reposición tal vez ha sido mal ejecutada, y también pido a los colegas de consejo de una semana más para su revisión con detalle, porque no se puede en este momento revisar todo, ni tampoco atrasemos de ninguna manera, entonces pienso que se pase a la comisión.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Recomienda que se haga revisión y se haga detallado de todos actuados y como se ha dado y hay que dar modificaciones con las sugerencias para no cometer los mismos errores.

Consejero Ever Sulca Escobar; manifestó lo siguiente; En este caso no todos están en la misma condición, se si esperado los cuatro años para trabajar , lo urgente lo tenemos, pero también hay que tener en cuenta bien claro que es lo que vamos a aprobar, hay que revisarlo muy bien, yo pienso en mi opinión que pase a la comisión y la comisión nos dé ah detalle, precisando que en la gestión pasada ha habido irregularidades, inclusive en cargos de confianza que hay profesionales que no han cumplido con el perfil, entonces ahora se revisen al pie de la letra, pido que pase a la comisión para aprobar con mayor criterio.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez; manifestó lo siguiente; El rector que es SERVIR ha emitido la opinión la opinión favorable y yo quiero invocar a los señores consejeros no dilatemos el tiempo, yo estoy de acuerdo que pase a la comisión, eso no amerita que no aprobemos, porque ya tiene la opinión favorable el ente rector de Servir, ahora en el camino la comisión puede recomendar las observaciones que están realizando en este momento y su vez recomendarle sanciones que corresponda a los funcionarios que han incurrido falta, y han dejado pasar tanto tiempo, y que la institución que está en la situación que se encuentra en este momento, cumplir con el trabajo técnico administrativo que Servir ha emitido informe favorable, y teniendo en consideración la recomendaciones que ha dado el Servir.

Consejero Edgar Nahui Durand; manifestó lo siguiente; Tenemos falencias en las unidades ejecutoras llamase de la provincia de Castrovirreyna, ha sido retirado del cargo el personal de

8



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



planificación, en este caso el director de la UGEL de Castrovirreyna está tomando acciones propias, para poder cumplir con los haberes de los personales de jubilados.

Consejero Meger Josue Rojas Meza; manifestó lo siguiente; Escuche atentamente de participación de los colegas sobre el CAP provisional, por mi parte estoy acuerdo que se apruebe.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Primer acuerdo es aprobar el CAP provisional, el segundo acuerdo sería implementación y recomendaciones el informe técnico en coordinación con la comisión de planeamiento y presupuesto del consejo regional. Aprobado por unanimidad.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N°03 - Oficio N° 003 -2023 hogar Santa Teresa Jornet - Huancavelica, dirigido al gobernador regional de Huancavelica, con copia al consejo regional. asunto: solicito el pago de catorce trabajadores de asilos de Huancavelica, el motivo presente es para solicitar al gobierno se haga cargo de contratos seguros y sueldos de catorce trabajadores de asilo de ancianos, así mismo señor presidente le recomendamos que este hogar de anciano es una entidad con la única misión de los ancianos y ancianas de todas las provincias del honorable del departamento Huancavelica de extrema pobreza y abandonados, mas no una entidad con fines de lucro. Aprobado para poner el conocimiento del pleno del consejo regional.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N°04 - Oficio N° 022-2023 del 17 de enero, dirigido al presidente del consejo regional, asunto: remito para su pronunciamiento ,remitir el adjunto del documento de5 folios referencia enviado por gerencia de planeamiento de presupuesto y acondicionamiento territorial sobre disponibilidad presupuestal a favor de la congregación de hermanitas de los ancianos desamparados hogar de Santa Teresa Jornet, conforme el n°1440 del decreto legislativo de sistema nacional del presupuesto público, para su evaluación y aprobación, adjuntado la disponibilidad presupuestal por el importe de 480 mil soles.

Consejero Paul laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Hay que analizar el tema del rol de competencias si está en esta competencia la función del gobierno regional, debe tener la opinión legal y presupuesto para no tener problema, hacer mayor análisis sobre este caso y eso sería me sugerencia.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Esto lo ha derivado el Gerente general devolver para que adjunte la opinión legal ahí seguramente en la opinión legal establecerá cual es el marco jurídico bajo el cual ha estado prestando el apoyo a favor de esta entidad.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Acá veo un simple documento que ha presentado no hay un convenio, no hay marco que pueda precisar, como nosotros salvaguardamos responsabilidades mañana pasado el consejo aprobó en pleno yo creo que se pase a la comisión de desarrollo social.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Devolución de este expediente y solicitar la opinión técnica y legal. Aprobado por unanimidad.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 05 - Oficio N° 01-2023, de la federación de artistas huancavelicanos, asunto: solicita decretar mediante ordenanza regional decretar la celebración del día del Piturero 30 de junio de cada año, está firmado por:



Percy Vergara Quinto presidente de la federación de artistas huancavelicanos, vicepresidente Carlos Alberto Mallhua Mendoza.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Nos solicita un resolución regional, pero esto tiene que ser bajo un acuerdo de consejo para que el ejecutivo lo pueda publicar bajo un acto resolutivo, sin embargo, un acuerdo ustedes saben que tiene dos actuados importantes cual es la opinión legal básicamente en este caso sería el área especializada, que es la dirección de turismo porque hay muchos días que estamos declarando hay día de la papa y así hay varios aspectos entonces si concierne por supuesto pues no como en el anterior acuerdo para crear la generación de comunidades campesinas hubo un análisis técnico de igual forma esto debe pasar a turismo o pasar a la comisión y de igual forma declarar su viabilidad.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Revisando los actuados de este documento que ha ingresado vamos a verter que tiene una resolución vice ministerial el cual se le ha declarado ya como patrimonio cultural de la nación a los Pitureros del departamento de Huancavelica, sin embargo, a efectos de poder tener mayor coordinación solicitaria en todo caso que pase a la comisión de desarrollo social.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Nosotros como consejo regional también tenemos una posición, en todo caso mi posición sería que se saque una ordenanza regional declarando de necesidad la designación de un día de Pitureros, que la resolución regional lo saque el ejecutivo porque si nosotros ya tenemos una resolución vice ministerial que es lo que va decir la opinión técnica, sobre una voluntad política va decir no está en el marco de la ley declararlo pero es una voluntad política de consejo regional que apoyemos a nuestros hermanos artistas de Huancavelica que ya han hecho una gestión en el 2014 que ha sido evaluado por el vice ministro de cultura, considero señor presidente que no podemos estar pasando a las comisiones y a nivel del pleno podemos mostrar nuestra voluntad de apoyar a los artistas huancavelicanos.

Consejero Freedy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Aquí hay dos cosas que el vice ministerio de interculturalidad declare como patrimonio cultural de la nación, lo que ellos están solicitando es que a raíz de eso se fije el 30 de junio como día del Piturero y eso es competencia del consejo regional emitir una ordenanza regional ellos al mismo tiempo han solicitado si fuera posible que la próxima sesión haya la presencia de ellos para que puedan fundamentar mejor esta situación, es lo que ellos han solicitado, no hay que confundir que esto ya se ha declarado ya patrimonio cultural de la nación lo que ellos están solicitando que a partir de allí en la región se declare se fije una fecha un día del Piturero que es el 30 de junio.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Viendo ya la parte de la resolución vice ministerial lo único que no precisa es el día, que es lo que está pidiendo el 30 de junio, yo creo que vamos hacer un gesto político, todos somos políticos, yo creo que no nos cuesta nada. más bien en la sesión del día 03 que tenemos, le entreguemos públicamente la ordenanza regional aprobado por el pleno del consejo. Aprobado por unanimidad.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; Efectivamente nuestros artistas huancavelicanos como turismo huancavelicano ha sido muy descuidado a falta tal vez de una decisión política, en ese aspecto pienso yo que nosotros debemos aprobar la fecha que nos están solicitando como consejo regional.



Consejero Edgar Luis Ñahui Durand; manifestó lo siguiente; Colegas todos, si bien es cierto se está anunciando que esto se va aprobar ya tenemos que hacer realidad que los artistas de fama nacional, internacional en esta oportunidad permitir la participación en algunos aniversarios a los artistas de nuestra región presidente estoy de acuerdo con esta solicitud de los hermanos Pitureros.

Consejero Meger Josue Rojas Meza; manifestó lo siguiente; Obviamente yo también estoy de acuerdo que el artista de Huancavelica sea de preferencia en nuestros eventos, actividades de nuestra región de Huancavelica.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 06 -Oficio N°018-2023, de la municipalidad distrital de Pazos, fecha 17 de enero, asunto: solicito participar en sesión de consejo regional de Huancavelica, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar un afectuoso saludo a nombre de la gestión 2023-2026 de la municipalidad distrital de Pazos de la provincia de Tayacaja departamento de Huancavelica que dignamente dirijo y a su vez por intermedio del presente solicito a su representada considerar la participación de las autoridades del distrito de Pazos a la sesión de consejo regional a fin de exponer sobre el proyecto pendiente para su aprobación" Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios de los centros de salud de Pazos distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica".

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Pediría al resto de colegas que se le invite a la próxima sesión, pero también ya en una sesión anterior mi persona había solicitado el estado situacional de la construcción del centro de salud de Pazos para que también el ejecutivo con el personal técnico pueda hacer una exposición de cómo está este proyecto que tiene casi una década que hasta la fecha no se pueda entregar a la población beneficiaria.

Consejero Freedy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Añadir que no podemos solamente citarlos a la próxima sesión y escucharlos, sino que tiene que haber ya una respuesta una propuesta del ejecutivo y creo que en eso ya las comisiones respectivas deben de asumir.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Efectivamente si se le ha pedido ya el informe técnico financiero de esa obra necesitamos que ese día este los funcionarios responsables será infraestructura, sería el informe del estado situacional técnico financiero de esta obra en mención y las acciones que se están tomando frente a esa obra.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Adicionar he tenido una reunión con el gerente sub regional, no sé si a través de la comisión de infraestructura realizar una visita antes de la próxima sesión, para poder emitir un informe.

Consejero Ever Sullca Escobar; manifestó lo siguiente; Ya tenemos las comisiones y ya tienen que activarse y empezar a trabajar, articular colegas lo más loable es que nosotros vayamos al lugar in situ porque ahí vamos a visualizar y vamos a dar fe a lo que se está pidiendo cosa que la comisión nos va informar a detalle cómo está el avance entonces nosotros también en función al informe vamos a tener nuestra opinión.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; Como presidente de la comisión de infraestructura debemos de visitar in situ la obra en qué situación se encuentra a lado de los funcionarios de la sub región, como también invitar de repente a los funcionarios de aquí de la región misma, para poder ver su estado situacional tanto técnico y legal y tener un



opinión favorable para que ese proyecto continúe en esta gestión, yo tengo entendido la sede central si la memoria no me falla es desde el 2012 de la primera gestión de Maciste.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Debemos estar atentos a lo que ocurre en el contexto nacional, y como consejo regional debemos pronunciarnos oportunamente respecto a esta situación, para eso la virtualidad nos va a servir para poder realizar nuestras coordinaciones breves y puntuales.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Que los pedidos se trasladen para la próxima sesión.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Me adhiero a la petición del colega que los pedidos que se pasen a la siguiente sesión.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; La revisión de la documentación de la veracidad y control posterior en la reposición judiciales y cas permanente, luego el proceso administrativo debe corresponder a los actos administrativos y oficios por parte de la defensa jurídica y recursos humanos en los actuados en las reposiciones judiciales. De la misma manera solicitar al ejecutivo administrar un espacio para todos los consejeros, oficinas administrativas.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; El pedido, de un informe del estado situacional del hospital de la provincia Angaraes, del expediente del hospital de la provincia de Angaraes para la próxima sesión.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; El pedido es solicitar, las acciones que está tomando la dirección regional de salud del hospital y la red de salud de Huancavelica, respecto a la necesidad urgente de implementar algunos aspectos importantes del banco de sangre que puedan perjudicar, a que mantengamos nuestra categoría como hospital y otros aspectos no estar vinculados a la operatividad y funcionalidad del hospital y por ende ya como consecuencia ya hay un riesgo en la salud de nuestros hermanos de huancavelicanos, que nos haga un informe de las acciones que está tomando esta Dirección Regional.

Consejero Godofredo Vargas Mendoza; manifestó lo siguiente; Esta es la segunda vez que voy a pedir mi pedido es la situación actual del expediente técnico de irrigación de Acobamba y del hospital de Acobamba y pistas y veredas de Pueblo Viejo.

Consejero Meger Josue Rojas Meza; manifestó lo siguiente; Se debe aprobar en esta sesión el plan de seguridad ciudadana el plazo se acaba en este mes.

Consejero Edgar Luis Ñahui Durand; manifestó lo siguiente; Pedir que el equipo técnico se traslade a la provincia de Castrovirreyna, para ver el estado en el que se encuentra la construcción del hospital de la provincia de Castrovirreyna. Nos hemos trasladado el día de ayer en horas de la tarde con el director UGEL, hay una institución educativa de la provincia de Castrovirreyna va a colapsar así como ha pasado con el río Sicra de la provincia de Angaraes, solicito entonces que el Gerente disponga el día lunes, que me comunique para aquí hora están los del equipos técnico para que pueda visualizar este espacio de esta institución educativa va a colapsar por este tema de los huaycos, de la institución educativa N° 36596 del barrio de Yanarumi - Castrovirreyna y eso sería posible que pudieran visualizar toda las defensas rivereñas de la provincia de Castrovirreyna.



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Declarar la constatación de la defensa rivereñade la provincia de Castrovirreyna no si se ha hecho, si tenemos ese informe ya avanzado tambiénme gustaría que nos pasen al consejo regional y nosotros dar pase al ejecutivo y afin que pueda actuar de qué manera el sector educación necesita las defensas rivereñas, para actuar inmediatamente.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Hemos pedido varios informes es por ejemplo el caso del hospital de Castrovirreyna, yo he pedido de Huancavelica y Yauli, entonces donde están esos acuerdos por parte del ejecutivo entonces tiene que informar son varios pedidos que ya hemos realizado, el ejecutivo está en la obligación de responder yo voy a pedir señor presidente a través de la mesa directiva que se haga el reiterativo oh llame la atención.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Hacer un pedido que se continúe con la elaboración del expediente técnico del hospital de Huaytará, y también de Incahuasi del servicio turístico, Huaytará necesita de esas dos demandas para poder caminar, Huaytará de una y otra manera es la capital arqueológica de la región de Huancavelica.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Agenda: Informe de la gerencia general regional, gerencia regional de infraestructura y la oficina de supervisión y liquidación sobre el estado situacional de la obra, defensa ribereña rio Sicra, denominado "Creación y mejoramiento de servicio de protección contra inundaciones de las zonas afectadas y expuesta al peligro de inundación en las localidades de Anchaclla, Lircay, Ocopa distrito de Lircay provincia de Angaraes.

Gerente General Regional; manifiesto lo siguiente; La exposición referente al proyecto "Creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestas al peligro de inundación en las localidades de Anchaclla, Lircay y Ocopa, distrito de Lircay, provincia, departamento de Huancavelica, con CUI N°2344722 la modalidad de ejecución es por contrata el consorcio ribereño estaba ejecutando con un contrato del 22 de julio del año 2019 plazo de ejecución 445 días calendarios el presupuesto contractual fue de cuarenta y tres millones ciento cuarenta nueve mil quinientos sesenta y siete con 72/100 soles. La supervisión de obra estaba a cargo de la empresa ISE BOC SAC el contrato de supervisión fue el 08 de setiembre del año del 2020 el monto por trescientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho con 43/100 soles, plazos de supervisión 135 días calendarios se inició la obra 14 de agosto 2019 con la entrega del terreno el proceso de formulación del proyecto. El expediente técnico inicial aprobado en año 2018 por un monto de cuarenta y cuatro millones cuarenta nueve mil con 42/100 soles el plazo de ejecución fue 300 días. El segundo expediente ya modificado se aprobó el año 2019 por un monto de cuarenta y cuatro millones tres mil ochocientos sesenta y nueve con 54/100 soles, iguales el plazo de ejecución por 300 días la ejecución de la obra el presupuesto contractual primigenio pueden cuarenta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos setenta y siete con 62/100 soles, hubo un adicional deductivo de 02 millones 821,954 con 72 /100 soles y otro adicional de emergencia trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 60/ 100 soles. También como una especie de adicional la implementación del plan COVID ciento veinte nueve mil novecientos tres con 50 /100 soles, y una segunda implementación del plan Covid cuatrocientos veinte mil ciento noventa y cinco con 75/100 soles total en el primer contractual la suma de cuarenta y seis millones ochocientos setenta y seis mil ciento dieciséis con 26/100 soles eso es el primigenio, el total de ejecución al corte de obra señores consejeros este proyecto en

Handwritten initials and signatures on the left margin, including 'MM' at the top and several illegible signatures below.



informa unilateral el contratista nos ha resuelto el contrato por tanto sea hecho un corte de obra y ese corte de obra al momento el costo ejecutado en el contractual fue de siete millones treinta y nueve mil ochocientos setenta y dos con 37/100 soles ejecutado por la empresa costo ejecutado de la obra fue de cuatro millones ciento ochenta mil setecientos sesenta y tres con 3/100 soles y el costo ejecutado de la obra de emergencia asumido a un millón quince mil seiscientos ochocientos con 66/100 soles los montos de cartas de adelanto directo y materiales fue de 09 millones 324,790 con 78/100 soles costo de elaboración del expediente técnico es ciento noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres con 91/100 soles y el costo de evaluación y gastos generales ciento setenta mil cuatrocientos setenta y tres con 43/100 soles sumado el costo de ejecución al corte es de veinte dos millones quinientos treinta y seis mil trescientos con 48/100 soles como lo mencionaba el contratista en forma general nos rescinde el contrato el 29 octubre del 2021 con una carta notarial nosotros con carta notarial le notificamos el retraso injustificado y sale una resolución de gerencial N° 288 – 2022 done le resolvemos el contrato el saldo de obra de acuerdo al expediente técnico saldo de obra ya aprobado con resolución 1043 – 2022 el expediente va la ejecución va a costar treinta y nueve millones trescientos veinte seis mil trescientos tres 36/ 100 soles eso es lo que costaría el reinicio y la ejecución de la obra el plazo de ejecución de la obra 240 día la modalidad de ejecución va hacer administración directa y la asignación presupuestal cargo con reposición de cambios, en estos momentos contamos financieramente en las actas del gobierno regional se ha presupuestado en el PIA 2023 tres millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y dos tenemos un saldo de balance de veinte millones nueve mil ochocientos treinta y dos y una demanda presupuestal adicional para cubrir el expediente técnico catorce millones noventa mil seiscientos veinte nueve con 06/100 soles, en estos momentos está en arbitraje vamos agarrar los hechos a continuación como un histórico lo que ha pasado con la obra se inicia la obra 14 de agosto del 2019 al iniciar la obra con un retraso defensa civil elabora un plan de acción retraso de obra que pone en riesgo a la población el 03 de diciembre del año 2019 el contratista elabora el expediente de adicional número 01 se aprueba el adicional N° 01 el 29 de agosto del año 2020 el contratista pide suspensión de plazo ejecución de obra hasta que pase lluvias el 04 de enero del 2021 posteriormente la entidad solicita en reinicio de obra el 12 mayo del 2021 por razones que están planteadas en el documento el contratista reinicia la obra el 01 de junio del año 2021 la contraloría solicita información concurrente 15 de junio del año 2021 el supervisor comunica resolver el contrato N° 065 2020 el 06 de junio 2021 la fiscalía el ministerio publico solicito información para la diligencia fiscal insitu el 02 de agosto del 2021 luego la entidad invita a conciliar al representante legal del consorcio el 18 de agosto del 2021 posteriormente el contratista comunica resolver el contrato el 08 de noviembre del 2021 la entidad se presenta resolución de contrato por presenta a la empresa el 12 de diciembre del 2021 para ello ya como está resuelto por ambas partes se procede hacer el expediente de obra, en el tema legal y judicial actualmente la obra está en arbitraje tenemos dos arbitrajes, el primer arbitraje es con expediente N° 015 2021 están el centro arbitraje ante la corte arbitral proceso seguido contra el consorcio ribereño siendo la última cuestión señalamiento de punto controvertidos, el segundo arbitraje a la fecha se encuentra en procesos de arbitraje con el expediente N° 021 de fecha 2021 en el centro de arbitraje ante el centro de arbitraje de conciliación de disputas para la paz proceso seguido contra la empresa ribereño siendo la última acción escrito por la procuraduría en la que se solicita se declare el abandono del proceso arbitral y en consecuencia por donde corresponda la empresa no ha pagado su arbitro y a abandonado este proceso arbitrado es probable que se archive.

M.A.M.



[Handwritten signature]
Gutiérrez

[Handwritten signature]

[Four handwritten signatures]



Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifiesto lo siguiente; Tomando en cuenta la sesión ordinaria se ha precisado la importancia que tiene esta obra para la distrito de Lircay, provincia de Angaraes y es preocupación de toda la población más aun señor presidente que nos encontramos en lluvias el riego es permanente para ambos márgenes del río SICRA, quería preguntarle al gerente general a fin de que nos pueda precisar nos ha dicho en un primer momento la empresa que estaba ejecutando la obra ha resuelto el contrato, quisiéramos saber cuál es la causal de esta empresa para poder resolver el contrato, por otra parte respecto al inicio en todo caso para la ejecución PIA 2023 para esta obra no sé si se tiene previsto señor gerente la fecha de reinicio de esta obra en este momento también es importante plasmar las contingencias en este momento pudiera estar sujeto esta obra reitero estamos en épocas de lluvias hay algunos tramos en riesgo en estos momentos no sé si parte del ejecutivo se considerado un monto para esta emergencia podría incurrir, llámese enrocados todo tipo de trabajos tiene que tener seguridad algunos tramos de estos tramos de esta obra.

Consejero Juan José Ayaipoma Maldonado; manifiesto lo siguiente; Teniendo un informe tanto técnico y legal el cual el señor gerente nos ha expuesto, solicito a los señores funcionarios informarnos legalmente para nosotros proceder, ya sea con el procedimiento que se tiene que dar para poder dar reinicio a esta obra de suma importancia y que preocupa mucho a la población de Angaraes. Nuestros vecinos de la provincia de Angaraes se encuentran expuestos a un peligro constante la obra estamos viendo en función a este informe está paralizada desde el 2021 señor funcionarios les pedimos por favor la información necesaria técnica y legal para poder la forma de iniciar este proyecto.

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; manifiesto lo siguiente; El contratista consorcio ribereño en un inicio resuelto el contrato a la entidad por incumplimiento de pagos y algunos vicios encontrados.

Gerente General Regional; manifiesta lo siguiente; El probable reinicio va hacer a fines de abril por tema de lluvias pero para ello estamos pidiendo la demanda adicional a RCC que ya les expuse el monto una vez que nos apruebe ya estamos en coordinación probablemente esta semana que viene nos asigne el presupuesto, también tenemos un plan de contingencia a fin de proveer los posibles peligros que pueda acarrear la obra inconclusa está aprobada por ciento cuarenta mil soles en unos 10 días debemos iniciar el plan de contingencia que consiste en varias acciones que lo va detallar el

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; manifiesto lo siguiente; Justamente a razón de tener este inconveniente de la falta de no tener presupuesto para culminar el proyecto y dar reinicio efectivo. Se ha planteado y se tiene formulado el plan de contingencia que nos va permitir ir tomando acciones de emergencia en base a un informe de defensa civil y a un especialista técnico de la sub gerencia de obras mientras dure el proceso convocatoria y reinicio de obra se estén tomando algunas acciones inmediatas para poder evitar que la crecida del río afecte a los pobladores y afecte a los terrenos aledaños, el río SICRA, el plan de trabajo se ha elaborado y se ha elevado al área correspondiente estudios hubo algunas observaciones el expediente se debe estar aprobando mañana, solicitando la respectiva certificación presupuestal por emergencia para poder iniciar la intervención que principalmente consiste alquiler de maquinarias para hacer la eliminación de material y des colmatación del río y evitemos que pueda haber perjuicio a las propiedades aledañas principalmente consiste el plan de contingencia que se está elaborando

[Handwritten signatures]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]





señores consejeros, está abordando lo ciento cuarenta mil soles pero el monto definitivo sacando el acto resolutorio con un documento lo ponemos en conocimiento el acto resolutorio se apruebe.

Presidente del Consejo Regional; manifiesto lo siguiente; Como consejero por la provincia de Huaytará quiero precisar en qué va a quedar el arbitraje, solamente la resolución está perjudicando el tiempo, prácticamente no han pagado, han manifestado probablemente una fecha exacta a fines abril.

Consejero Héctor Bari MamaniCoila; manifiesto lo siguiente; Precisamente al respecto del plan de contingencia ciento cuarenta mil soles, preguntarle si este saldo me imagino que tiene un expediente técnico pueda ser suficiente, sin embargo veo un concepto por el cual se va ser gasto en el alquiler de maquinarias el gobierno regional tiene maquinarias señor gerente que porcentaje de esto ciento cuarenta mil soles se va destinar a alquiler de maquinarias tengo entendido que el gobierno regional tiene abundante maquinarias que se pueden utilizar y optimizar los gastos no sé a qué punto.

Gerente General Regional; manifiesto lo siguiente; En el tema de las maquinarias falta sus seguros no podemos utilizarlas tenemos una limitación por tanto no podemos poner en riesgo seriamos enjuiciados si pasa algo, en cuanto al arbitraje nosotros no sabemos en qué va terminar y aparte es un poco indistinto. El reinicio probablemente no podemos determinar la fecha por el tema de lluvias necesariamente tenemos que esperar este tema en la parte técnica se aprobó el expediente técnico de saldo de obra vamos hacer una revisión porque lo ha hecho la gestión pasada y podemos aprobarlo el expediente de obra se va verificar en el campo, nos ha manifestado que hay algunas inconcurrencias si todo está correcto va a continuar con ese expediente, legalmente ya se respondió el tema legal está llevando el procurador hay varias denuncias a los funcionarios también a la empresa, supervisor eso va correr por un cuerda separada, responsabilidades en qué sentido se está llevando los temas legales también está llevando el tema arbitral es indistinto nosotros sea a favor o en contra todos debemos acatar y eso no podemos predecir que va a pasar por lo tanto la norma nos permite continuar con la obra.

Presidente del Consejo Regional; manifiesto lo siguiente; Puntualice de acuerdo a la última norma mayor al 40 % de avance físico.

Gerente General Regional; manifiesto lo siguiente; Si corresponde el presupuesto RCC se va reiniciar.

Consejero Paúl Laurente Enríquez; manifiesto lo siguiente; Quiero saber en concreto cuanto ha sido la ejecución contractual aquí especifica una cantidad de montos, pero no precisa cual es el avance saldo de obra 5% físico y financiera y el perjuicio en el corte es bastante amplio a la adjudicación de la ejecución contractual inicial entonces ese dato que me puntualice.

Gerente General Regional; manifiesto lo siguiente; El total de ejecución al corte de obra es 22 millones 536,346 soles, se le ha dado adelanto de materiales de nueve millones trescientos veinte cuatro mil y no concuerda, no ha devuelto este agregado una vez que se da el arbitraje se va determinar exactamente los daños económicos en contra del gobierno regional.

Consejero Paúl Laurente Enríquez; manifiesto lo siguiente; Entiendo que el avance financiero es de 22 millones, el gobierno ha aprobado un saldo de veintinueve millones un expediente de saldo de obra específica, se le sugiere al especialista debe tener la información a la mano estos

Four handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



son puntos muy importantes, en el corte se precisa cual ha sido daño o no hubo daños indistintamente que lo va arbitrar señores funcionarios es un tema que implica al gobierno regional que va principalmente a la provincia de Angaraes también que los presupuestos son saldo presupuestales entonces no teniendo esa información. El presupuesto a solicitar por el RCC (reconstrucción con cargos) esto es bajo un convenio si nosotros hemos gastado 22 millones de acuerdo a la política el convenio no especifica adicionales entonces yo no sé cómo piensan financiar por que pedirlo es sencillo el saldo cuanto será y cuánto va asumir el gobierno regional esa información es verdadera o no quisiera que me precise señor gerente.

Gerente General Regional; manifestó lo siguiente; Normalmente cuando se hace un convenio no se ha previsto, pero hemos hecho las gestiones y está en camino y nos está apoyando el MEF y ya nos han pedido un informe final del estado situacional del financiero y partir de eso nos van asignar eso es lo que ya nos han manifestado, ahora había una probabilidad que nos acepte por un tema como se dice por un convenio pero ya se han hecho las gestiones han pedido el informe final estamos en elaboración en esta semana se va a decidir ya por cuanto nos van a aprobar el monto.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Esperemos a través de todo los funcionarios y por supuesto los consejeros tendríamos que ir si es necesario para tener que gestionara lo que corresponda entonces, yo le solicitaría señor gerente general que a través de la oficina de defensa jurídica hagan y también la gerencia de infraestructura hagan la gestión necesaria para que este audio visual salga a nuestro favor recuerdo que muchos fallos arbitrarios como la carretera de Yauli- Pucapampa, han sido retrotraído por adventicios entonces donde están los vicios en los expedientes que en el pliego presentado pero no lo sustenta debidamente por eso en un lado arbitral sale a su favor de la entidad entonces yo le sugeriría a través de la oficina de infraestructura tenga la documentación a la mano es más hay que adjuntar para que el arbitrario sea a nuestro favor yo entiendo que ellos van a determinar además de ello también solicito a través de la mesa señor presidente que se debe hacerla denuncia al empresa por daños y perjuicio seguramente que ustedes no lo tienen el expediente a la mano y seguramente el saldo de obra que existe porque ahí dice cuanto fue la ejecución y la verificación en campo, existe ya llámese de cuanto es la perjudicarían de posible daños, entonces se debería de hacer la denuncia por daños y perjuicios a la empresa, el proceso civil o penal a los responsables que hayan incurrido en esta situación luego de ahí también tengo otra duda más que duda usted sabe que estamos en un estado donde tenemos una ley marco de contrataciones adquisiciones del estado entonces en ahí precisa cuando se aprueba un adicional por ejemplo el deductivo pero yo no encuentro en sus extremos de esa Ley el adicional por emergencia la implementación del COVID la segunda implementación del COVID no lo precisa quienes han sido los funcionarios o el ex gerente que ha aprobado esto porque esto es una aprobación ilegal a mi punto de vista, conforme a lo que yo veo la ley de contrataciones yo le voy a suplicar al señor gerente general a través de su persona porque usted es la máxima autoridad representativa administrativa dentro de este gobierno regional tome las acciones correspondiente, también a través de la oficina de logística se debe de pedir sanción ejemplar en la habilitación al OSCE de esa empresa entonces me hubiera gustado que este el director de logística, eso es una función que le corresponde a cada funcionario, entonces también se debe de ser esto porque esto no debe quedar impune hermanos consejeros porque esto viene de ejecuciones anteriores y el daño al estado que se está haciendo entonces no puede quedar eso y que por favor le suplico al señor gerente general que tome acciones finalmente el plan de

AMA



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



trabajo de emergencia y mitigación con que va a financiar con el recurso del gobierno regional los ciento cuarenta mil, está inmerso en el adicional, en todo caso tampoco lo tiene a la mano entonces eso sobre la ejecución y último señor gerente general a través de la mesa nosotros tenemos las maquinarias usted es gerente general de todo el pliego del gobierno regional en una de sus facultades de usted, de la gerencia de infraestructura disponer esa maquinaria ese poll de maquinarias porque para mí no es una justificación discúlpame usted y que nos diga que no tiene seguro y vamos a la aseguradora y se compra y eso es todo si no puede ser un seguro atrase y tengamos un mayor gasto del gobierno regional en contratar maquinarias yo entiendo que usted tiene una capacidad profesional señor gerente y también sus profesionales que le acompañan, son profesionales entonces por favor los voy a sugerir que se pongan la mano al pecho por nuestra región por esta institución sé que esta gestión queremos dar una nueva imagen, una imagen de contundencia, una imagen de trabajo y una imagen de dirección, porque no podemos ser igual que las gestiones anteriores, yo aprendo de sus conocimientos de ustedes como profesionales hagamos porque esto es nueva en diversas instituciones seguramente han trabajado similar y tienen la experiencia entonces apliquen entonces y porque favor admitan eso y por favor hagamos estas malas acciones por parte de malos funcionarios anteriores que no quede impune que se haga las denuncias correspondientes paralelamente la parte presupuestal felicito que ustedes están gestionando y nosotros como consejeros un esto labor no es entorpecer es ayudar y si en algún momento necesita ayuda de nosotros tendremos que ir y si necesitamos ir a Lima se tendrá que viajar.

Gerente General Regional; manifestó lo siguiente; El tema de los perjuicios que va a ocasionar yo le digo que no está determinado, también se ordene el pago del contratista por la suma de ciento diecisiete mil ciento cuarenta que corresponde al cincuenta 50% que ha dejado de percibir por el saldo de obra como consecuencia de la resolución de contrato por las causas imputable a la entidad todo ya está por resolver ahora no puedo decir cuánto es el perjuicio por eso me limite solo ah exponer lo que está pasando cuando ya se de los dos logros ahí si vamos a poder saber exactamente sin embargo el día de ayer nos hemos reunido con el procurador en las horas de la tarde para ver ese tema ya se ha iniciado las denuncias a los funcionarios a la empresa y al supervisor y le vamos a dar con un detalle a mano les vamos a pasar para que puedan ver en qué situación está, el pedido al procurador que exponga como les digo uno de los logros es más probable ya que salga ya a nuestro favor.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; Teniendo en cuenta que la información que han estado remitiendo a la fiscalía a los funcionarios directos se les pide por favor y se los exhorta que revisen bien las valorizaciones las cuales están solicitando, exclusive pagos para esta empresa no podemos permitir que empresas inexpertas rigurosas quieran todavía lucrarse con este proyecto de la defensa ribereña, en ese sentido señores funcionarios señor procurador empápense bien de cómo han sido elevado los informes a la fiscalía para que esa empresa no puede quedar impune, tanta situación que ha sucedido con el presupuestó.

Gerente General Regional; manifestó lo siguiente; Nos hemos reunido ya por lo menos cinco veces con el procurador y lo hemos pedido los informes igual hemos cursado varias cartas pidiendo el informe se los podemos alcanzar el estado situacional legal que le correspondería al procurador hacer el informe, pero si los puedo informar algunas puntos de tema legal pero igual le vamos alcanzar del procurador para que lo vean y tengan conocimiento pleno y probablemente puedan nos pueden sugerir a el procurador, es el único encargado del gobierno regional de la defensa del

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Tarma.



estado nosotros no podemos entorpecer, está bajo su responsabilidad pero si detectamos irregularidades en estos procesos los vamos a informar en que determinan y se tomaran acciones.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Para solicitar y deriva el pedido las maquinarias deben estar operativo señor presidente no solamente por el caso del rio Sicra sino por las posibles emergencia que podamos tener en este tiempos de lluvias en ese sentido señor presidente por su intermedio y del gerente general si el consejo necesita aprobar o una modificación presupuestal, necesitamos dar prioridad en ese sentido necesitamos, tener nuestras maquinas operativas para las emergencias que se puedan suscitar a nivel de nuestra región.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; El tema de maquinarias tiene que ser a unas series de trabajo que tiene previsto el gobierno regional, en este pleno de consejo hemos estado tratando a lo largo de estas sesiones que hemos tenido sobre asuntos muy importantes posibles para la población en caso por ejemplo la carretera Yauli- Pucapampa y ahora estamos viendo la defensa ribereña de Angaraes, nuestro gerente general se ha comprometido por su cuenta, quisiéramos tener ese documento que se refiere ese compromiso señor presidente creo que en el caso la secretaria técnica nos van a recepcionar los documentos igual en este caso solicito los documentos que cuenta el gobierno regional sean remitidos aquí pues ah consejo regional para el conocimiento de todo los consejeros en especial de los consejeros que mayor que tengan la incidencia para que puedan tramitar.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Se aprueba el plan de acción de CORESEC. Aprobado por unanimidad.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En la sesión pasada se determinó que cada área o gerencia tenga que exponer su texto único de procedimiento administrativo Tupa.

Encargado de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Angaraes; manifestó lo siguiente; El año pasado realizamos la gestión para la aprobación del TUPA, basándonos en la resolución de secretaria general publica N° 05 - 2018 PCM donde aprueban los lineamientos de elaboración y aprobación del TUPA, donde nos mencionan y publicado el 27 de setiembre del 2018, en título 3 de los procedimientos de revisión y publicación del tupa 17.2 procedimientos primero: el TUPA expuesto motivos tabla Asme, dos: informe resumen para la aprobación para la modificación del tupa en formato por la oficina de planeamiento y presupuesto o el que haga sus veces, tercero: informe técnico legal formato B, cuarto: el informe técnico de la oficina de administración. Los requisitos que están en este procedimiento de la TUPA este adjunto para su aprobación.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Tiene este TUPA todos los instrumentos, porque ha habido una actualización de los Tupas, está en el marco normativo, cuáles son los requisitos que debe tener y si cumple esos requisitos.

Encargado de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Angaraes; manifestó lo siguiente; El Tupa cuenta con 17 procedimientos y cada de uno tiene su respectivo requisito en la normativa que nos propone, la tabla Asme es una hoja de trámite, para ver en qué tiempo un procedimiento se puede tramitar.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobado por unanimidad, el Tupa de la gerencia sub regional de Angaraes.



Director Regional de Energía y Minas; manifestó lo siguiente; Nosotros tenemos un TUPA del año 2013 estos procedimientos ya están desfasados, hay una normativa de la PCM, el decreto supremo N°112-2021, y nosotros tenemos que actualizar nuestro Tupa.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Si no tiene opinión técnico legal, el Tupa de energía y minas, no podemos aprobarlo.

Director de Camélidos Sur Americanos; manifestó lo siguiente; El TUPA que tenemos ha sido aprobado el 2013 está desfasado se tiene que actualizar con el decreto supremo N°112-2021.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Si no tiene opinión técnica legal el TUPA de camélidos sur americanos, no podemos aprobarlo.

Secretario General del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; La exposición es referente al Tupa de la secretaria general, nuestra ordenanza regional N° 244-2013, ha aprobado el texto único de procedimiento administrativo del gobierno regional como instrumento normativo y de gestión, mediante el cual ha regulado los diferentes procedimientos y trámites administrativos conforme regula a ley N° 2744. A la secretaria general específicamente archivo regional se le ha otorgado dos procedimientos, la busca de documentos en custodia y expedición de documentos notariales, a la vez mediante ordenanza regional N° 300-2015 se ha aprobado la modificatoria del tupa del gobierno regional, en la cual el archivo regional se les ha agregado dos procedimientos, regularización de escritura pública y transcripción de documentos notariales, se ha recibido una resolución N°051-2018 del archivo general de la nación mediante la cual derogan la resolución N° 453-2008, en la cual habían aprobado la directiva 08-2008 PCM. Actas notariales protocolares que conservan en el archivo general de la nación, en esa directiva 06, a nosotros se nos había concedido hacer procedimiento administrativo. Específicamente de la regularización administrativa, el archivo nacional no es competente para llevar proceso de regularización administrativa, ellos piden la eliminación específica de este procedimiento administrativo en el tema de regularización de escritura pública, se está solicitando la eliminación de ello, para el nuevo Tupa quedando solamente dos procedimientos administrativos: transcripción de documentos notariales y la busca y expedición de escrituras públicas.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; El TUPA que está sustentando de que pliego es, es del pliego central, esta TUPA es distinto a la sede regional, porque yo entiendo que un Tupa es conjunto de todo el procedimiento administrativo.

Secretario General del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; Estamos exponiendo el TUPA del archivo regional, es una modificación estamos excluyendo un procedimiento porque no nos compete, con esa resolución que se nos ha remitido el 2018, donde nos indica que nosotros no debemos tener ese procedimiento administrativo.

Consejero José torres Huamani; manifestó lo siguiente; Me parece que solo es una modificación, pero debe estar presente en todo caso el área correspondiente, el área de racionalización, el cual emite opinión técnica, porque estos aspectos técnicos normativos que por la profesión conocemos, pero si es importante que si tiene el informe técnico del área correspondiente bajo su responsabilidad estamos tomando una decisión, que se le solicite el informe técnico del área de racionalización para su aprobación.



Secretario General del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; Efectivamente estos documentos de gestión que es normativo deben tener una opinión técnica legal, con el consolidado de todo ello consejo regional debe aprobar.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Efectivamente aquí no está el cuadro del procedimiento adjunto que vamos aprobar.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La próxima sesión ordinaria debe contar con el informe técnico y legal para poder aprobar el Tupa del archivo regional del gobierno regional.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-TÉNGASE por informado el informe de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Supervisión y Liquidación sobre el estado situacional de la obra, defensa ribereña río SICRA, denominado: "Creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestas al peligro de inundación en las localidades de Anchaclla, Lircay y Ocopa, provincia de Angaraes".

ARTÍCULO SEGUNDO.-COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-DERIVAR Y NOTIFICAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el oficio N° 010-2023/GOB.REG.HVCA/OCI en 18 folios de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el Informe Anual al Consejo Regional correspondiente al periodo 2022 para su evaluación en un tiempo perentorio y entrega del dictamen en una posterior sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.-COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la Gerencia General Regional un informe detallado del estado situacional técnico – financiero de la obra: Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CITAR para la sesión ordinaria de fecha 03 de febrero del 2023, a los funcionarios de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica con la finalidad de informar sobre el estado situacional acciones que se están adoptando para la culminación de la obra: Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.





ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, la revisión de la documentación de la veracidad y control posterior de Contratos Administrativos de Servicios - CAS, reposiciones judiciales de servidores públicos bajo el Decreto Legislativo N°276y Contratos Administrativos de Servicios - CAS, asimismo evaluar los actos administrativos de parte de la Procuraduría Pública Regional y Oficina de Gestión de Recursos Humanos en los actuados en las reposiciones judiciales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendarios para la remisión al Consejo Regional del informe detallado en la disposición que se hace referencia en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-REQUERIR a la dirección del Hospital Departamental de Huancavelica un informe documentado y detallado sobre el diagnóstico del estado situacional de la operatividad del Hospital Departamental de Huancavelica; y las acciones que viene adoptando respecto a la urgente necesidad de la buena operatividad de la Unidad de Banco de Sangre, la misma que pueden perjudicar la categorización del referido nosocomio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendarios para la remisión al Consejo Regional del informe documentado y detallado de la disposición que se hace referencia en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONCEDER a los consejeros regionales la participación en sesiones extraordinarias bajo la modalidad virtual de Consejo Regional, en casos de emergencia o fuerza mayor, para tal efecto, se comunicará a la Presidencia del Consejo Regional exponiendo el motivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ORDENANZA REGIONAL:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA.

ORDENA:



ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el “Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 de la Región de Huancavelica”, instrumento de gestión que cuenta con 166 folios, los mismos que se adjuntan como anexo 1 de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Desastres y Desarrollo Sostenible - Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC, en el marco de su competencia funcional, adopte las medidas necesarias y gestione la asignación presupuestal para su implementación y ejecución del “Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 de la Región de Huancavelica”, debiendo informar trimestralmente a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y al Consejo Regional, sobre los avances en la ejecución del plan en mención.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Desastres y Desarrollo Sostenible, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su difusión a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Huancavelica (www.regiohuancavelica.gob.pe).

Habiéndose agotado la agenda, presidente del Consejo Regional de Huancavelica, dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las 12:15 p.m. firmado, doy fe

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL HUANCAMELICA
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Lic. Edwin E. Escobar Turpo
Secretario de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Freddy Abad Chávez Parco
CONSEJERO REGIONAL DE TAYACAJA